



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE Nº: 7306/08

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

EXTRACTO: S/APROBACION CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER Y EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER DE LA

PROVINCIA DE LA PAMPA".-

DICTAMEN N°:

359/08

Señor Secretario General de la Gobernación:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 214, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 507.-

Por el mencionado Proyecto de Ley se aprueba el Convenio de Cooperación, celebrado entre el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de La Pampa, el cuatro de noviembre 2007 y Adenda suscripta el catorce de febrero de 2008 entre el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Provincial de la Mujer dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, con el objeto de reglar la cooperación entre las partes para el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia la Mujer, ratificado mediante decreto 2546/08.-

Visto y analizado que fuera desde el estricto punto de vista jurídico dicho proyecto, este Órgano Asesor entiende que, una vez efectuada la pertinente corrección ortográfica y gramatical, y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

AHCIA DE

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

~9 DIC 2008

DANIELA M. VASSIA ABOGADA ABSSOR ETRASO DE GOBIERNO PROVINCIA DE LA PAMPA